



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huasahuasi, 16 de enero de 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2026-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2026-CM/MDH de fecha 15 de enero de 2026; el pedido formulado por el Señor Alcalde Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas, quien pide, que de conformidad al Artículo 86° del Reglamento Interno de Concejo se conformen las Comisiones Permanentes para el ejercicio fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el Artículo 9° inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de su organización interior, y;

Que, según el Artículo 9° inciso 15 de la Pre-citada Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario conformar las comisiones que deben desarrollar labores propias de la gestión municipal con arreglo a sus facultades, funciones y atribuciones establecidas, y;

Que, con Ordenanza Municipal N° 018-2019-CM/MDH, se aprueba el Reglamento Interno de Concejo – RIC del Distrito de Huasahuasi, el cual se encuentra vigente, señalando en el Artículo 86° del Reglamento Interno de Concejo. Que, Artículo 86° del Reglamento invocado, señala que las Comisiones estarán constituidas con regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo y constará de 5 comisiones;

Que, estando propuesto a través del pedido formulado por el Señor Alcalde Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas; la conformación de las Comisiones Permanentes para el ejercicio fiscal 2026;

Estando a lo expuesto y conforme a lo que establece la Ordenanza Municipal N° 018-2019-CM/MDH y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: CONFORMAR, las Comisiones Permanentes para el ejercicio fiscal 2026, de la siguiente manera:

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

Comisión de Planificación, Presupuesto, Salud y Economía

Presidente : Mg. Mirtha María Rojas Orihuela
Vicepresidente : Sr. Walter Medrano Ricaldi
Secretario : Sra. Bertha Haydee Chagua Paredes

Comisión de Desarrollo Urbano, Agricultura, Obras, Apoyo y Desarrollo

Presidente : Sra. Bertha Haydee Chagua Paredes
Vicepresidente : Sr. Miguel Angel Hinostroza
Secretaria : Sra. Iveth Evelyn Meza Condezo

Comisión de Administración, Finanzas y Asesoría Jurídica

Presidente : Sra. Iveth Evelyn Meza Condezo
Vicepresidente : Mg. Mirtha María Rojas Orihuela
Secretaria : Sra. Bertha Haydee Chagua Paredes

Comisión de Asuntos Sociales

Presidente : Sr. Walter Medrano Ricaldi
Vicepresidente : Sra. Bertha Haydee Chagua Paredes
Secretaria : Sr. Miguel Angel Hinostroza

Comisión de Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana

Presidente : Sr. Miguel Angel Hinostroza
Vicepresidente : Sra. Iveth Evelyn Meza Condezo
Secretario : Mg. Mirtha María Rojas Orihuela

ARTICULO 2º: PONER, el presente acuerdo en conocimiento de la Gerencia Municipal, Regidores y demás encargados según corresponda.

ARTICULO 3º: ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Freddy Gerónimo Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com